

Condominios actualizar reglamentos internos por nuevo reglamento de ley de copropiedad

A partir de ahora, todos los condominios tendrán el plazo de un año para gestionar la actualización de sus reglamentos internos, conforme a lo establecido por la nueva ley sobre copropiedad inmobiliaria. La normativa, que entró a regir en abril de 2022, estableció dentro de sus innovaciones esta exigencia, una vez que fuera aprobado el regla-

mento de la ley, lo que sucedió el 9 de enero.

Para anunciar la entrada en vigencia de este instrumento en Tarapacá, se realizó una actividad de diálogo con copropietarios y residentes del condominio Cariquima de Iquique, donde la seremi (S) del MINVU, Godeliver Arriagada abordó los aspectos más relevantes de este Regla-

mento.

Agregó que con su entrada en vigencia, comenzó a correr el plazo de un año para actualizar los reglamentos de cada condominio de departamentos o casas. "En período la administración debe redactar una propuesta, entregarlo a su comunidad para su análisis, dando un plazo para el envío de consultas u obser-

vaciones. Después deberán convocar a una sesión extraordinaria, de mayoría absoluta de la Asamblea de Copropietarios, para votar la propuesta, la que se aprueba, al menos, con el 50% + 1 de los votos de los participantes", enfatizó.

Más detalles en www.minvu.gob.cl/nueva-ley-decopropiedad-inmobiliaria.

